

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
ROLDANILLO VALLE

AUTO INTERLOCUTORIO No. 451
Roldanillo Valle del Cauca, Junio Veintidós (22) de Dos
Mil Veintidós (2022).

PROCESO: EJECUTIVO
DTE: BANCO ITAU CORPOBANCA COLOMBIA S.A.
DDO: JORGE ELIECER GUTIERREZ GIRALDO.
RAD No. 76-622-31-03-001-2021-00152-00

ASUNTO

Se analiza la validez de la citación para notificación personal del **Demandado- JORGE ELIECER GUTIERREZ GIRALDO-** realizada y allegada por el apoderado judicial de **BANCO ITAU CORPOBANCA COLOMBIA S.A.**, y se ponen en conocimiento las comunicaciones recibidas por entidades financieras relacionadas con retención de dineros.

CONSIDERACIONES

El apoderado judicial de la parte demandante allega certificación de la empresa Pronto Envíos, que da cuenta de la gestión realizada por el apoderado de la parte ejecutante, sobre la citación para notificación personal al demandado, observándose en la misma que se obtuvo resultado negativo, puesto que se informó que el señor **JORGE ELIECER GUTIERREZ GIRALDO**, había fallecido.

Conforme a lo anterior, corresponde a la parte ejecutante allegar al expediente su certificado de defunción, e indicar al despacho los nombres y direcciones de los herederos determinados, a fin de continuar con la sucesión procesal.

Se agregará y pondrá en conocimiento de las partes el resultado de la respuesta del oficio 100 del 8 de abril de 2022 relacionado con retención de dineros de las entidades financieras Banco BBVA S.A., Banco de Bogotá, Banco Pichincha, Banco Davivienda, Bancolombia S.A., Banco Falabella, Colpatria y Bancoomeva.

En consecuencia, el **Juzgado Civil del Circuito de Roldanillo Valle**,

RESUELVE:

1º.- REQUERIR a la parte ejecutante para que allegue al expediente el respectivo certificado de defunción del causante Gutiérrez Giraldo, como

hgt

también indique al despacho los nombres y direcciones de los herederos determinados, a fin de continuar con la sucesión procesal., tal como se dijo en la parte motiva de este auto,

2º.- AGREGAR Y PONER en conocimiento las respuestas del oficio 100 del 8 de abril de 2022 relacionado con retención de dineros de las entidades financieras Banco BBVA S.A., Banco de Bogotá, Banco Pichincha, Banco Davivienda, Bancolombia S.A., Banco Falabella, Colpatria y Bancoomeva.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE.

DAVID EUGENIO ZAPATA ARIAS.

Juez

El presente auto se notifica a la hora de las 8:00 A.M. en el

ESTADO No. 070

FECHA: JUNIO 23 DE 2022

HERNAN GONZALEZ TORRES

Secretario

Firmado Por:

David Eugenio Zapata Arias

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Roldanillo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ceb8ff4a2b645816a23bfd1ef2c1fc16ca6eeaab7f066dc735ef073e34051df1**

Documento generado en 22/06/2022 01:50:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>